

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA
LPN-15/19
"MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA"

En la Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 10:30 horas del 18 de julio de 2019, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Nacional LPN 15/19 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la requisición 96/19 para la contratación de "MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA" para la **Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento" así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, por medio de la Página Oficial de la UPZMG, el 10 de julio de 2019 publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 15 de julio de 2019 se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al punto 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 18 de julio de 2019 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de 7 "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del área requirente, así como **ningún** proveedor.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO

Esta hoja forma parte del Fallo desierto licitación pública Nacional LPN-15/19 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA", celebrada el día 18 de julio del 2019.

Página 1 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640

Tel: 30 40 99 21

www.upzmg.edu.mx



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



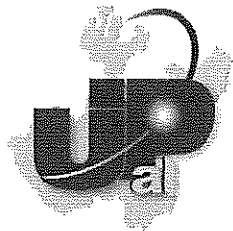
ISO 9001:2015
Sistema de Gestión de Calidad



UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



**ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA
LPN-15/19
"MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA"**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, no habiéndose presentado tal número de propuestas, se procede a declarar desierto el presente procedimiento de licitación.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 numeral 4 de "La Ley" el contenido del presente fallo registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales SECG, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas, o los cite para tal fin.

Este fallo consta de 3 páginas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán	Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica ZMG.	
Lic. Lilitana Raya Hernández	Secretaria Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica ZMG.	
LAE. Irma Guadalupe Acosta Robles	Encargada de las Finanzas de la UPZMG.	

Esta hoja forma parte del Fallo desierto licitación pública Nacional LPN-15/19 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA", celebrada el día 18 de julio del 2019.

Página 2 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640

Tel: 30 40 99 21

www.upzmg.edu.mx



Innovación, Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DESIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA
LPN-15/19
"MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA"

POR LA UPZMG SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. Ramiro Lujan Godínez	PTC ingeniería Civil	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jorge Luis Saldívar Plascencia. Vocal Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

Esta hoja forma parte del Fallo desierto licitación pública Nacional LPN-15/19 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA", celebrada el día 18 de julio del 2019.

Página 3 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640

Tel: 30 40 99 21

www.upzmg.edu.mx

